

PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO

No. Acuerdo	Convenio de Ejecución V.A II No. 001 de 2026
Código actividad	1.3.1.0
PAD/PID – PAR/PIR	PAR 3
No. Rubro según PAA.	1615-1616
No. Línea PAA.	8
Categoría de Gasto	Consultoría individual
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC
Procedimiento de selección	Licitación Pública Nacional – I Etapa
Objeto	Prestar servicios profesionales para liderar los procesos de investigación científica escolar, monitoreo participativo de la biodiversidad y generación de evidencia técnica en el marco del proyecto SAVIA AMAZÓNICA, mediante el diseño de guías pedagógicas, la elaboración de fichas científicas de fauna y flora, y el acompañamiento técnico a estudiantes y docentes en los municipios de Uribe, Mesetas y Vistahermosa, contribuyendo a la conservación del bioma amazónico.

● GENERALIDADES

- Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3)

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW



la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía. como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

La implementación del proyecto **SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva** requiere un componente técnico-científico robusto que fundamente las acciones de conservación y educación ambiental en el territorio. En este sentido, la vinculación de dos profesionales en **Biología** es fundamental para garantizar que los procesos de monitoreo participativo, investigación escolar y generación de conocimiento sobre la biodiversidad cuenten con el rigor metodológico necesario para impactar positivamente en los municipios priorizados del Meta Amazónico.

El proyecto busca consolidar la apropiación social del conocimiento a través de la investigación científica escolar y el monitoreo de los servicios ecosistémicos. Estas metas demandan un perfil con capacidad para diseñar guías pedagógicas especializadas, liderar la recolección y análisis de datos biológicos en campo y traducir la complejidad ecológica del bioma amazónico en contenidos comprensibles y aplicables para las instituciones educativas y las comunidades locales.

La figura de **los/las biólogos(as)** resulta indispensable para orientar a estudiantes y docentes en la identificación de especies de flora y fauna, el establecimiento de parcelas de monitoreo y la sistematización de hallazgos que den sustento a la gobernanza forestal. Su labor permitirá que la información generada no solo sea una herramienta de aprendizaje, sino también un insumo técnico confiable para la toma de decisiones territoriales y la promoción de alternativas sostenibles como el turismo científico.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

Asimismo, estos perfiles son clave para la producción de contenidos técnicos, tales como artículos científicos y fichas interpretativas de biodiversidad, que aseguren el cumplimiento de los indicadores de producto establecidos en el Convenio de Coejecución V.A. II No. 001 de 2026. Su intervención garantiza que el diálogo de saberes entre la ciencia y el conocimiento local se traduzca en estrategias efectivas para la conservación de los bosques y la mitigación de las presiones antrópicas en la región.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesaria la vinculación de **dos biólogos(as)** que aporten su capacidad técnica y metodológica para el fortalecimiento de la educación ambiental y la investigación comunitaria, asegurando la calidad científica de las intervenciones de SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva en el departamento del Meta.

○ Alcance

Los biólogos(as) desarrollarán acciones técnicas, de investigación científica escolar y monitoreo participativo de la biodiversidad, orientadas a la generación de conocimiento técnico y el fortalecimiento de la educación ambiental en el marco del proyecto SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva. **Para ello, se contará con dos perfiles de biólogos(as), quienes ejecutarán el proyecto de manera articulada en el territorio, cubriendo los tres municipios priorizados en el contrato: Vistahermosa, San Juan de Arama y Uribe, en el Meta Amazónico.** Su labor estará enfocada en liderar la metodología científica del proyecto, garantizando que las actividades de campo, la recolección de datos biológicos y los procesos pedagógicos cuenten con el rigor técnico necesario para la conservación de los bosques.

Objeto del proceso:

Prestar servicios profesionales para liderar los procesos de investigación científica escolar, monitoreo participativo de la biodiversidad y generación de evidencia técnica en el marco del proyecto SAVIA AMAZÓNICA, mediante el diseño de guías pedagógicas, la elaboración de fichas científicas de fauna y flora, y el acompañamiento técnico a estudiantes y docentes en los municipios de Uribe, Mesetas y Vistahermosa, contribuyendo a la conservación del bioma amazónico.

○ Actividades

Los/las contratistas desarrollarán las actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual, siguiendo los lineamientos técnicos y metodológicos definidos para el Proyecto SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva, y como mínimo deberán cumplir con las siguientes:

1. Desarrollar procesos de observación, monitoreo y registro de biodiversidad asociados a las instituciones educativas y territorios priorizados por el proyecto.

Con el apoyo de:



2. Implementar ejercicios de investigación aplicada orientados al reconocimiento de ecosistemas, fauna, flora y servicios ecosistémicos presentes en los municipios priorizados (san Juan de Arama, Vistahermosa y Uribe).
3. Diseñar y aplicar metodologías de colecta y sistematización de información biológica y incluyendo registros de especies y sistemas productivos asociados las a instituciones con la respectiva vocación.
4. Acompañar procesos de inventario ecológico y productivo escolar en articulación con estudiantes, docentes y comunidades locales.
5. Aportar información técnica para la elaboración de fichas científicas e interpretativas de especies de flora y fauna priorizadas, incluyendo aspectos ecológicos, valor cultural, servicios ecosistémicos y criterios de conservación.
6. Apoyar la estructuración de rutas, senderos y potenciales escenarios de turismo científico y ecoturismo con base en el análisis biológico y territorial realizado.
7. Generar bases de datos biológicas derivadas de las actividades de monitoreo, inventario y levantamiento de información en campo.
8. Analizar e interpretar la información recolectada mediante herramientas de sistematización, estadística básica y representación gráfica.
9. Participar en la formulación y elaboración de artículos científicos, documentos técnicos y productos de divulgación derivados de los procesos de investigación escolar y monitoreo territorial.
10. Apoyar procesos de formación práctica relacionados con monitoreo participativo, métodos de campo, observación de biodiversidad y turismo científico.
11. Elaborar informes técnicos periódicos relacionados con avances de resultados de investigación y análisis de información biológica.
12. Mantener articulación permanente con el componente pedagógico y administrativo para la adecuada implementación de las actividades territoriales.
13. Las demás actividades afines al objeto contractual que sean requeridas para la adecuada ejecución del Convenio de Coejecución V.A. II No. 001 de 2026 – SAVIA AMAZÓNICA: Escuela de Selva.

Obligaciones específicas:

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KFW



En desarrollo del contrato, el/la profesional deberá:

- **Liderar la Investigación Escolar:** Diseñar, adaptar e implementar guías metodológicas de investigación científica escolar que permitan a las Instituciones Educativas (I.E.) documentar la biodiversidad local y los servicios ecosistémicos de su entorno.
- **Coordinar el Monitoreo Participativo:** Orientar a las comunidades educativas y familias beneficiarias en el establecimiento de parcelas de monitoreo, uso de herramientas de registro biológico y seguimiento a indicadores de salud del bosque.
- **Generar Contenido Técnico Especializado:** Elaborar fichas científicas e interpretativas de flora y fauna, y redactar artículos científicos que sistematicen los resultados de las investigaciones escolares y los hallazgos biológicos del proyecto.
- **Acompañamiento Pedagógico en Campo:** Brindar asistencia técnica en salidas pedagógicas, expediciones biológicas y jornadas de observación de biodiversidad, facilitando el diálogo entre el conocimiento científico y los saberes tradicionales de la comunidad.
- **Apoyar el Turismo Científico y de Naturaleza:** Proporcionar los insumos técnicos, guiones interpretativos y criterios de manejo para el diseño de rutas y senderos que promuevan el reconocimiento de la biodiversidad como activo para el desarrollo sostenible.
- **Sistematización y Reporte:** Realizar el análisis de datos biológicos recolectados, elaborar informes técnicos de avance y asegurar que las evidencias científicas cumplan con los estándares requeridos por el programa REM Colombia II Visión Amazonía.
- **Articulación Técnica:** Mantener una comunicación fluida con el equipo de promotores y coordinadores para integrar los hallazgos biológicos en las estrategias de socialización y gobernanza local, promoviendo la apropiación social del conocimiento científico en el territorio.

Relacionar cada uno de los productos y plazo de entrega:

Producto 1: Bases de datos biológicas y geográficas derivadas de ejercicios de monitoreo, observación e inventarios ecológicos realizados en territorio. Plazo de entrega: MES 2 AL 10.

Producto 2: Un inventario ecológicos por institución educativa priorizada, asociados a las vocación individuales. Plazo de entrega: MES 4 AL 9.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



Producto 3: Fichas científicas e interpretativas de especies de flora y fauna del Meta Amazónico asociado a la vocación productiva de cada institución. Plazo de entrega: MES 4 AL 10.

Producto 4: Documentos técnicos de diseño de rutas, senderos y potenciales de turismo científico y ecoturismo. Plazo de entrega: MES 5 AL 10.

Producto 5: Informes técnicos de análisis de información biológica recolectada durante el proyecto. Plazo de entrega: MES 2 AL 10.

Producto 6: Registros fotográficos, formatos de campo, actas de monitoreo y soportes técnicos derivados de las actividades realizadas. Plazo de entrega: MES 1 AL 10.

Producto 7: Acompañamiento técnico documentado a procesos de investigación científica escolar y monitoreo participativo. Plazo de entrega: MES 2 AL 10.

Producto 8: Manuscritos y/o artículos científicos derivados de los procesos de investigación y monitoreo territorial. Plazo de entrega: MES 7 AL 10.

Producto 9: Informe final consolidado del componente biológico y técnico-científico, incluyendo análisis de resultados, aportes territoriales y recomendaciones. Plazo de entrega: MES 10.

Producto 10: Los demás productos e informes relacionados con el objeto contractual que sean requeridos por la supervisión del convenio para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. Plazo de entrega: MES 1 AL 10.

Los productos serán entregados mensualmente, presentando avances semanalmente.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

- **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de 10 meses para cada profesional contratado. Contados a partir de la afiliación a ARL. El plazo de ejecución de los contratos en ningún caso debe superar el plazo de ejecución del acuerdo suscrito.

- **Lugar de ejecución**

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KFW



El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Diócesis de Granada en Colombia, ubicada en el municipio de Granada, Meta. Adicionalmente, de forma descentralizada y en territorio, los dos perfiles de biólogos(as) implementarán la Escuela de Selva cubriendo operativamente los tres municipios contemplados en el contrato: Vistahermosa, Uribe y San Juan de Arama.

Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y/o productos, previa aprobación por parte del Supervisor del contrato. Se efectuarán pagos mensuales durante un periodo de diez (10) meses por cada uno de los profesionales contratados, para cada uno de los dos (2) profesionales (biólogos/as) contratados, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de cada CONTRATISTA.

- **Supervisión**

La supervisión del contrato será ejercida por: el director de Pastoral Social, delegado del representante Legal.

- **Confidencialidad**

Toda información obtenida por oferente y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

- **PERFIL PROFESIONAL Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

- *PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO*

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

Formación Académica: Profesional en Biología, Licenciatura en Ciencias Naturales, Ciencias Ambientales o áreas afines, con estudios de posgrado relacionados con sostenibilidad, conservación de bosques, ecología, restauración ecológica, manejo de biodiversidad o investigación socioambiental.

Experiencia profesional general: Mínimo cuatro (4) años

Experiencia específica: Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en procesos de investigación científica, monitoreo biológico, educación ambiental y trabajo de relacionamiento campesino en por lo menos dos de los municipios priorizados en el departamento del Meta, especialmente en los municipios de Vista Hermosa, San Juan de Arama y/o Uribe.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



Debe contar con título de posgrado (especialización o maestría), en temas relacionados a gestión ambiental sostenible y/o bosques y conservación ambiental.

Se valorará experiencia en:

- Publicación de artículos científicos, documentos técnicos o capítulos de libro relacionados con biodiversidad, conservación, restauración ecológica o monitoreo ambiental.
- Participación en eventos académicos, congresos, seminarios o espacios de divulgación científica.
- Investigación y monitoreo de grupos taxonómicos como mamíferos, aves, anfibios, reptiles, flora y/o ecosistemas estratégicos.
- Diseño, implementación y sistematización de procesos educativos, investigación escolar y estrategias de apropiación social del conocimiento.
- Trabajo con comunidades campesinas, instituciones educativas, organizaciones sociales y actores territoriales en contextos rurales y de conservación.
- Desarrollo de procesos participativos relacionados con conservación de bosques, restauración ecológica, bioeconomía, educación ambiental y sostenibilidad territorial.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

El comité evaluador, realizará la verificación del perfil solicitado y dejará constancia del cumplimiento o no, en el acta respectiva. Se recomendará adjudicar, si el oferente cumple con la totalidad del perfil requerido en el presente proceso.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



Declaración de compromiso.

El proponente debe enviar el anexo 2 declaración de compromiso.

Tarjeta Profesional.

El profesional deberá adjuntar la tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exige).

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los invitados deberán elaborar las propuestas conforme a las siguientes condiciones.

- **Análisis de antecedentes, objetivos del Programa**

La propuesta técnica deberá demostrar que los proponentes han hecho un análisis de los objetivos del Programa y de los Términos de Referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica (con un máximo de 10 páginas).

- **Planeación del trabajo y metodología propuesta.**

La propuesta técnica deberá describir entre otros aspectos, la planeación y enfoque de la consultoría, así como descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional. Esto incluye también una explicación de la organización de las actividades y del desarrollo logístico.

- **Cronogramas de trabajo y/o actividades.**

1.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios metodológicos y de perfil profesional para evaluar la propuesta técnica

CRITERIOS		PUNTOS	
1.	Concepto y metodología	Hasta	35
1.1	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta	5	
1.2	Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes.	10	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.	20	
2	Experiencia adicional profesional	Hasta	65
2.1	Experiencia profesional general adicional.	40	
2.2	Experiencia específica profesional adicional.	15	
2.3.	Posgrados	10	
	TOTAL		100

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:

KFW

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos. Las propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazan las propuestas técnicas inadecuadas.

Explicación de los criterios

Claridad y cumplimiento de la propuesta

La propuesta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia

La propuesta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

Calificación de los criterios metodológicos:

	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max. 35 puntos	Calificación obtenida	Comentarios de los evaluadores
1				
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos Otorgados	Comentarios de los evaluadores
2.	Experiencia adicional profesional	Max. 65 puntos.		
2.1	Experiencia General adicional			
	Por cada año adicional de experiencia general adicional se le otorgarán 10 puntos hasta máximo 40.	40		
2.2.	Experiencia específica adicional			
	Por cada año adicional de experiencia específica adicional se le otorgarán 5 puntos hasta máximo 15.	15		
2.3.	Posgrados			
	Por cada posgrado adicional soportado se le otorgarán 5 puntos hasta máximo 10.	10		
Total		100		

*Cada integrante del comité emitirá calificación por cada uno de los proponentes.

Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo 75 puntos en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del 75 % de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.

Con el apoyo de:



2. CONTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica debe considerar los honorarios de la consultoría. La propuesta económica deberá ser presentada en documento distinto a la propuesta técnica.

No se aceptan servicios de subcontratistas para el cumplimiento de la consultoría.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador delegado realizará el procedimiento de evaluación de la siguiente forma:

3.1. Fase de calificación.

Inicialmente realizará la verificación del cumplimiento del perfil mínimo requerido establecido en el numeral **2.1**. Además, revisará que cuente con la tarjeta profesional vigente (en los casos que la ley aplique), lo anterior se calificará como CUMPLE /NO CUMPLE. Así mismo revisará el anexo 2 declaración de compromiso.

Los proponentes que cumplan el requisito continuarán con la etapa de evaluación de propuesta técnica. De lo contrario su propuesta técnica y económica no se visualizarán y se notificará del resultado.

3.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Como segunda etapa, el comité técnico realizará la evaluación de las propuestas conforme a los criterios de calificación referidos en el numeral 3.1.

Cada integrante del comité emitirá calificación por cada una de las propuestas evaluadas y para obtener el puntaje final se promediará las calificaciones emitidas. Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo **75 puntos** en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del **75 %** de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.

3.3. Evaluación Económica/financiera y combinada.

La propuesta económica con el precio más bajo , recibirá la puntuación máxima posible de 20 puntos. La puntuación de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre la base del precio neto. Los precios de las propuestas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la licitación, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de propuestas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:

KfW

- a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
- b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a la etapa de discusiones de preadjudicación un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

3.4 Evaluación combinada.

Finalmente, el comité evaluador realizará la evaluación final conforme a la ponderación de la propuesta de la siguiente forma: Un 80% para la propuesta técnica y un 20% para la propuesta económica.

Por lo anterior y conforme lo indica el Anexo 4 de las directrices de KFW se aplicará lo siguiente: Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

$PT = WT * T$, donde
PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,
T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,
WT = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje)

A continuación, se calcula la puntuación financiera ponderada

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera.

$PF = WF * (Co/C) * 100$ puntos donde
PF = puntuación financiera ponderada (puntos) de la Propuesta financiera,
WF = (factor) de ponderación de la Propuesta financiera
Co = precio evaluado más bajo (unidades monetarias) de todas las Propuestas financieras
C = precio evaluado (unidades monetarias) de la Propuesta financiera,

Las ponderaciones corresponden al 80 % (WT = 0,8) para la Propuesta técnica y del 20 % (WF = 0,2) para la Propuesta financiera. Finalmente, la puntuación total se calculará sumando la puntuación técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.

$P = PF + PT$.

Del proceso de evaluación deberá realizarse un informe detallado de cada etapa y finalmente será suscrito por el comité evaluador delegado.

Con el apoyo de:



4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se asignará el contrato al proponente con mayor puntaje técnico;
- 2) De persistir el empate se adjudicará al proponente con el mayor puntaje en la propuesta económica.

5. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la propuesta será de **120** días calendario a partir del día siguiente de la fecha de cierre.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROTOCOLO DE APERTURA

Forma de presentación de propuesta.

Los interesados en presentar propuesta realizarán lo siguiente:

- o Presentación de propuestas: se deberán remitir al correo de convocatoria@pastoralsocialgranada.org una única carpeta con el nombre de la o el postulante y está a su vez contendrá dos (3) archivos de la siguiente manera:

No. 1 Hoja de vida con soportes. La documentación a adjuntar corresponde a la *Hoja de vida con los soportes de formación profesional y experiencia, formato No. 2, declaración de compromiso y tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exija.)*

Subcarpeta No. 2 Propuesta técnica: Se debe adjuntar la propuesta técnica cuyo contenido debe ser estructurado de acuerdo con el numeral 3. No debe incluirse información de la propuesta económica/financiera.

Subcarpeta No. 3 Propuesta económica. Enviar el anexo de la propuesta económica en archivo separado

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el proponente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptarán documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar las propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del proponente como para la propuesta económica e indicar el número de folios.

- 6.1. Acto apertura y evaluación de las propuestas: La apertura y evaluación de las propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams con presencia del comité evaluador.

Las propuestas serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas

La Diócesis de Granada en Colombia de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del proponente, fecha y hora de recibido de la propuesta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW

7. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán a los oferentes siempre y cuando no estén inmersos en ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Criterios de exclusión

- 1) estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- 2) hayan sido:
 - a. objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - b. objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato financiado por el KfW;
- 3) objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- 4) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;
- 5) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Contrato financiado por el KfW;
- 6) hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EEP como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por la EEP deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW

- 1) sean una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW;
- 2) tengan negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto a satisfacción de este;
- 3) sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Proponente o se hallen bajo control común con otro Postulante u Proponente, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Proponente, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Proponente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Propuestas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones de la EEP;
- 4) En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a. ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para la EEP;
 - b. hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Proponentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores de la EEP, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
- 5) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a. hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b. hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
- 6) sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

8. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW

- Nombre completo.
 - Tipo y número del documento de identificación.
 - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
 - Número de teléfono fijo.
 - Número de celular personal.
 - Dirección de correo electrónico.
- b) Copia legible del documento de identificación.
- c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.
- j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- k) Examen médico ocupacional vigente.
- l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- m) Certificación bancaria con vigencia menor a 30 días.



JORGE ENRIQUE MALPICA BEJARANO
Representante Legal El.
Programa REM Colombia II- Visión Amazonía



Elaboró:
Jhon Fredy Castaño Arboleda
Director Pastoral social -
Diócesis de Granada en Colombia

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA
ANEXO 2: DECLARACIÓN JURAMENTADA
ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

- Cargo propuesto:
- Nombre Completo:
- Correo electrónico:
- Teléfono de contacto:
- Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]
- Asociaciones profesionales a las que pertenece:
- Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:
- Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:
- Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:
- Relacione Experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:
 - Cargo desempeñado:
 - Desde [Año- Mes – Día]: Hasta [Año – Mes - Día]
 - Empresa:
- Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).
 - Cargo desempeñado:
 - Desde [Año- Mes – Día]: Hasta [Año – Mes - Día]
 - Empresa:
 - Actividades desempeñadas:

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURAMENTADA

Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: [Firma del individuo] Día / Mes / Año

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW

ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	EG / EE ¹	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KFW